



Resolución Jefatural N° 0162-82-AGN-J

Lima, 22. SEP 1982

Visto el Memorandum N° 136/82-AGN-AASA del 14 de Setiembre de 1982, del Jefe del Area de Abastecimientos, en el que solicita sanción para el trabajador Juan Sánchez Bolige.

CONSIDERANDO:

Que el referido trabajador viene realizando sus funciones de limpieza del área que le corresponde, en forma deficiente, habiendo recibido por este motivo muchas llamadas de atención;

Que no obstante estas llamadas de atención, es reincidente en cometer estas faltas;

Que las faltas disciplinarias están previstas en el Artículo 83 incisos a) y d) de la Ley 11377 -Estatuto y Escalafón del Servicio Civil-.

Con las visaciones del Jefe del Area de Personal y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con los Artículos 85 y 86 inciso b) de la Ley 11377, Decreto Supremo N° 007-82-JUS y la Resolución Jefatural N° 146-82-AGN-J;

SE RESUELVE:

1º Multar al trabajador Juan Sánchez Bolige, Apoyo Administrativo 1 Grado IV Sub-Grado 1, del Area de Abastecimientos del Archivo General de la Nación, con el haber correspondiente a un día de trabajo, por las faltas cometidas.

2º Advertirle que en caso de reincidencia será sancionado con mayor severidad.

3º Anotar la presente Resolución Jefatural en su Foja de Servicios como demérito.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



ALBERTO ROSAS BIL
Director Técnico
encargado de la Jefatura del
Archivo General de la Nación

AGN/APER
AOD/gsl.